



San Miguel de Tucumán,

26 MAR 2014

Expte. n°: 52853/ 2013

**VISTO:**

La solicitud de prórroga de designación como regular que formula la Bqca Cecilia Laura JIMENEZ, en el cargo de Auxiliar Docente de 1ra categoría con semi-dedicación de la Disciplina "BIOQUIMICA" (Cát. Bioquímica Clínica I), del Instituto de Bioquímica Aplicada de esta Facultad;

**CONSIDERANDO:**

Que se cumple con los requisitos previstos en los incisos a) y c) del artículo 14 de la Resol.n° 0459/999, del H.Consejo Superior, en quien solicita la prórroga;

Que la solicitud de prórroga se ha realizado en tiempo y forma conforme a las normas establecidas por el Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Auxiliares Docentes, vigente por Resol.n° 0459/999 del H.Consejo Superior de la UNT.

**LA VICE DECANA A CARGO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA,  
QUÍMICA Y FARMACIA  
R E S U E L V E:**

Art.1°)-Aceptar la solicitud de prórroga de designación como regular de la Bqca Cecilia Laura JIMENEZ en el cargo de Auxiliar Docente de 1ra categoría con semi-dedicación de la Disciplina "BIOQUIMICA" (Cát. Bioquímica Clínica I), del Instituto de Bioquímica Aplicada de esta Facultad, teniendo en cuenta que no se advierte ausencia de los requisitos previstos en los Incisos a) y c) del Art. 14° de la reglamentación vigente;

Art.2°)- Prorrogar en calidad de Docente Regular de acuerdo a la reglamentación vigente aprobada por resolución n°: 459/99 y su modificatoria resolución n°: 2421/2013 del Honorable Consejo Superior de la U.N.T., a la Bqca Cecilia Laura Jimenez en el cargo de Auxiliar Docente de 1ra categoría con semi-dedicación de la Disciplina "BIOQUIMICA" (Cát. Bioquímica Clínica I), del Instituto de Bioquímica Aplicada de esta Facultad, a partir del día 11/11/2013, hasta tanto la Comisión Evaluadora resuelva el trámite de la prórroga solicitada siempre que no supere el término de tres (3) años.-

0128 2014

Dra. MÁRTA E. CECILIA de CASTILLO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUÍMICA Y FARMACIA  
U.N.T.

NILDA LEONOR ARDILES  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUÍMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dra. AIDA BEN ALTABEF  
VICEDECANA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUÍMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



26 MAR 2014

Art.3°)- Se considerará causa fundada para excluir de los beneficios establecidos en el artículo 1, entre otras que fundamente en orden al régimen que para docentes resultare de aplicación en la universidad, las siguientes:

- a) *La decisión definitiva que en sede administrativa se adoptará avalando la desaprobación de la evaluación (Art. 83 Estatuto Universitario) del docente sometido a la misma.-*
- b) *El haber cumplido el docente el plazo máximo de permanencia en dichas actividades conforme normativas vigentes.*

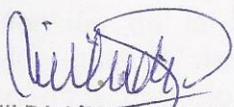
Art.4°)-Atender lo precedentemente dispuesto, con imputación a la correspondiente partida del presupuesto vigente de esta Facultad.-

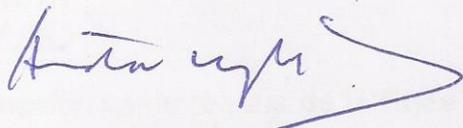
Art.5°)- Comuníquese. Cumplido pase a departamento Concursos.-

**RESOLUCIÓN N°: 0128 2014**

MZ

  
Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
U.N.T.

  
NILDA LEONOR ARDILES  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
Dra. AIDA BEN ALTABEF  
VICEDECANA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN